

## ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPE

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 21 de junio de 2012, se reunieron en segunda convocatoria, en la Sala de reuniones del Despacho Ministerial del Ministerio de la Producción, ubicado en Calle Uno Oeste N° 060, Piso 7, Urb. Córpac, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Pedro Humberto Saravia Almeyda
2. Richard Inurritegui Bazán
3. David Lemor Bezdín
4. José Rubén Lozada Espinoza
5. Juan Pedro Pedemonte Hernández

La Dra. Adriana Giudice Alva se excusó oportunamente de participar en la presente sesión.

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Luis Alberto León Dezar, Gerente del Proyecto, Maritza Canales Martínez, Responsable de las Funciones de Operaciones y María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal.

### QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de cinco Directores, el Señor Presidente da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio, designándose por unanimidad al Dr. Richard Inurritegui Bazán como secretario en la presente sesión.

### AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

- I. Presentación ante la Ministra de la Producción de las actividades que realiza FONCOPE e informe de resultados alcanzados.
- II. Intervención de PRODUCE en el alcance de los objetivos del D. Leg. N° 1084.
- III. Otros asuntos.

### ORDEN DEL DÍA:

- I. **Presentación ante la Ministra de la Producción de las actividades que realiza FONCOPE e informe de resultados alcanzados.**

En este punto, el Sr. Presidente dio la bienvenida a la presente sesión a la señora Ministra de la Producción Gladys Mónica Triveño Chan Jan, al Señor Viceministro de Pesquería Paul Phumpiu Chang, a la señora Directora General de Extracción y Procesamiento

*[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner, including a large 'X' mark and several illegible signatures.]*

Pesquero María del Rosario Neyra Granda, a la señora Directora General de Seguimiento Control y Vigilancia Jesica Araceli Pino Shibata y al señor Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica Resenbrin Zárate Amaro; quienes gentilmente habían aceptado la invitación de participar en la presente sesión.

Seguidamente, la señora Ministra agradeció la invitación recibida manifestando su mayor disposición de escuchar la exposición de los miembros del Directorio y la Gerencia.

Haciendo uso de la palabra, el Señor Presidente informó a los presentes que antes de abordar los temas propios de los Programas de Beneficios deseaba informar respecto al Fideicomiso sobre el Fondo Intangible que a la fecha no había podido ser inscrito en Registros Públicos debido a que estaba pendiente la designación de un representante del Ministerio de la Producción con facultades suficientes para suscribir la escritura pública correspondiente. Asimismo, resaltó que está pendiente la Reglamentación del mismo Fondo por parte del Ministerio de la Producción, el cual de conformidad con la Primera Disposición Final del Dec. Leg. N° 1084, solo serán puestos a disposición de la entidad encargada de administrarlos una vez que culmine el proceso de reforma integral del sistema de pensiones del pescador y siempre que se demuestre su sostenibilidad en el tiempo, situación que será declarada mediante norma del Poder Ejecutivo.

Al respecto, la señora Ministra señaló que la aprobación de la Ley no dependía del Ministerio de la Producción pero que su Despacho se encontraba realizando las gestiones necesarias para que el Proyecto pudiera ser discutido en la Comisión Permanente del Congreso de la República para su aprobación. Asimismo, dio instrucciones a los funcionarios presentes para que se designara y otorgara facultades a un representante del Ministerio para suscribir la Escritura Pública de Fideicomiso del Fondo intangible.

A continuación, hizo uso de la palabra el señor Luis León Dezar, Gerente del Proyecto FONCOPES, quien manifestó que como era de conocimiento de todos, FONCOPES es la entidad encargada de difundir, promover y garantizar los Programas de Beneficios para la Reconversión Laboral, el Desarrollo y Promoción de Micro y Pequeñas Empresas y la Jubilación Anticipada, dirigidos a tripulantes de la flota anchovetera para el consumo humano indirecto cuyas embarcaciones hubieran sido retiradas de la flota pesquera o hayan sido invitados expresamente por el armador a la renuncia voluntaria en el marco del Dec. Leg. 1084.

Asimismo, señaló que al 31 de mayo de 2012, el aporte fijo pagado por los armadores ascendía S/.10,028,520.00, quedando por cobrar la suma de S/.15,643.00; mientras que, el aporte variable pagado ascendía a S/.10,658,268.00.

Al respecto, el señor Richard Inurritegui señaló que si bien es pequeño el porcentaje de armadores que no cumplen con efectuar sus pagos puntualmente, en algunos casos este incumplimiento sostenido ha ameritado pedidos expresos de FONCOPES para que se sancione a quienes no cumplan con sus obligaciones.

Por su parte, el señor José Lozada señaló que se ha enviado un escrito para que se reglamente el régimen de sanciones establecidas en el Dec. Leg. N° 1084 a efectos de que se inicie su aplicación, la misma que a la fecha figura pendiente de atención.

En este punto, hizo uso de la palabra la señora Jesica Pino quien señaló que dicha solicitud sería atendida en breve y que PRODUCE había suspendido la suscripción de convenios con quienes mantengan deuda con FONCOPES.

AA  
JPH  
OK  
[Handwritten signature]

Asimismo, el Sr. Lozada agregó que PRODUCE también tenía pendiente de respuesta la solicitud de FONCOPEs de ratificar mediante Resolución Ministerial a los miembros del Directorio.

Al respecto, el señor Resenbrin Zárate Amaro manifestó que su Oficina se encontraba evaluando la solicitud de FONCOPEs y en breve se estaría dando respuesta al mismo.

Continuando su exposición, el Sr. Luis León informó que al 20 de Junio de 2012 se registraron 2,178 trabajadores acogidos a los Programas de Beneficios, de los cuales 1,932 había sido atendidos por la gerencia y 1,386 se encontraban estudiando o por iniciar estudios de acuerdo al siguiente cuadro:

Trabajadores disvinculados	Trabajadores atendidos	Con Asesoría	Con Itinerario	Estudiando	Articulados
2,178	1,932	1,396	1,386	1,168	126
				Por Iniciar estudios	Con Mype
			Sin Itinerario	218	79
		Sin Asesoría	10		
		536			

Por su parte, el Sr. Viceministro preguntó si existían resultados que demuestren que en realidad la inversión realizada había beneficiado a los trabajadores.

Al respecto, el Sr. León respondió que precisamente se estaba desarrollando un estudio de evaluación intermedia para ver el impacto del Dec. Leg. N° 1084 en los beneficiarios y cuantificar su impacto, resaltando que los Programas de Beneficios no son solo la capacitación; sino también, la bonificación recibida por cada uno de los beneficiarios, concluyendo en que a finales de Julio se tendría el resultado final del estudio.

Luego de un breve intercambio de ideas y de realizar algunas consultas, los asistentes se dieron por enterados de la información actualizada de los Programas de Beneficios, dándose inicio al segundo punto de agenda.

## II. Intervención de PRODUCE en el alcance de los objetivos del D. Leg. N° 1084.

En este punto, el señor Luis León se refirió algunos aspectos considerados problemáticos por la Gerencia que impedirían ampliar la Proyección de los Programas de Beneficios a un número mayor de beneficiarios, entre lo cuales destacan:

- La situación de aquellas embarcaciones que pese a ser nominadas en cada temporada de pesca, no salen a pescar y registran ante PRODUCE "pesca cero", ello podría explicarse en que de acuerdo al art. 3 de la Res. Min. N° 166-2009-PRODUCE, modificado por el art. 3 de la Res. Min. N° 517-2009-PRODUCE, los armadores pueden parquear sus embarcaciones hasta en dos temporadas consecutivas o alternadas debiendo decidir luego si la dan de baja o la nominan; resaltando que, la norma no establece una sanción a aquellos armadores que nominan sus embarcaciones y no pescan.

AA

APL

OK

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

- La nula participación de trabajadores de la flota de madera quienes no están interesados en desvincularse en el marco del D. Leg. 1084, pues no existe registro de sus años trabajados o de aportaciones realizadas a la Caja del Pescador, información necesaria para verificar el cálculo de la Bonificación por renuncia voluntaria que les correspondería.
- La falta de interés de los armadores de la flota de madera en dar de baja sus embarcaciones al amparo del Dec. Leg. 1084 y de invitar a sus trabajadores a acogerse a los Programas de Beneficios.
- La existencia de beneficiarios que no han cumplido con suspender sus libretas de embarco por cinco años.

Haciendo uso de la palabra, el señor Juan Pedemonte, señaló que antes del Dec. Leg. N° 1084 había desorden porque la flota pesquera estaba sobredimensionada y el pescador no podía cumplir con los requerimientos del Fondo de Jubilación debido a los pocos días trabajados al año, expidiéndose la Ley para reordenar el sector pesquero, aunque todavía se requiere mayor intervención de PRODUCE con la finalidad de propiciar que los trabajadores de la Ley 26920 también puedan acogerse a los Programas de Beneficios, considerando que la Ley es buena en la medida que PRODUCE la haga cumplir.

Seguidamente, el señor David Lemor manifestó que precisamente para facilitar la comunicación con PRODUCE se había solicitado un punto de atención para FONCOPES en el Ministerio, solicitud aun pendiente de atención.

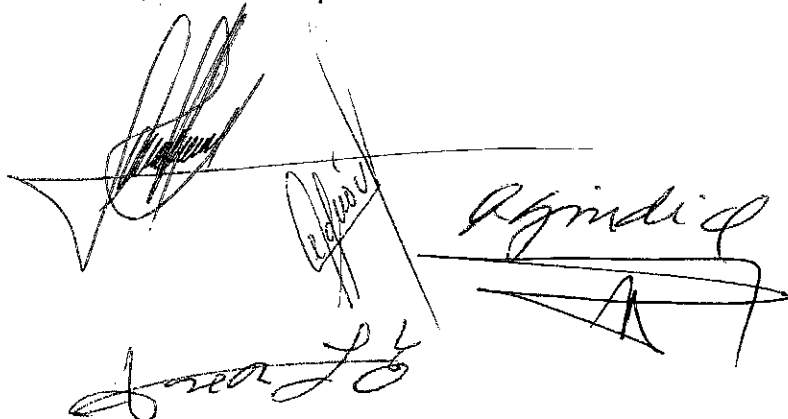
Al respecto, el señor Richard Inurritegui señaló que FONCOPES necesita un enlace con las diferentes direcciones del Ministerio a efectos de que PRODUCE atienda la problemática expuesta por la Gerencia, comprometiéndose FONCOPES a asumir las remuneraciones del personal designado.

Por su parte, el señor José Lozada agregó que el representante de FONCOPES que se designe debe conocer la Ley y saber también orientar a los trabajadores respecto a sus derechos en el marco del Dec. Leg. N° 1084.

Finalmente, la señora Ministra solicitó a la Gerencia hacerle llegar el detalle y sustento de los temas expuestos a efectos de que puedan ser evaluados apropiadamente por su Despacho; agregando que, respecto al lugar solicitado en PRODUCE, podría definirse la suscripción de un Convenio con FONCOPES para hacerlo posible, con lo cual finalizó su participación en la presente sesión, despidiéndose de cada uno de los asistentes procediendo a retirarse conjuntamente con el señor Viceministro de Pesquería y sus Directores.

Luego de despedir y agradecer la presencia de los invitados a la presente sesión, los miembros del Directorio instruyeron a la Gerencia a hacer llegar la información solicitada al Ministerio.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la presente sesión siendo las dieciocho horas (18:00 horas) del mismo día, redactándose la presente acta, la misma que luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



*Manuel Redétegui T.*